ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

FUNDACOBA
CL 5 C # 42 - 23
f.fundacoba@hotmail.com

Asunto: Invitación Proceso No. 4146.010.32.1.2553.2025 para presentar propuesta para la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia.

Cordial saludo,

En desarrollo del Proyecto “Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali”, la Secretaría de Bienestar Social está interesada en contratar los servicios para la Atención Integral de la Primera infancia, con entidades que pertenezcan al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que ofrezca condiciones de experiencia e idoneidad, para el mismo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la Entidad la cual usted representa hace parte del Banco Nacional y/o municipal de Oferentes de la Primera Infancia, se extiende una cordial invitación para que la entidad presente manifestación de interés a presentar propuesta para el desarrollo de las actividades que se relaciona con la Atención Integral a la Primera Infancia y que se enmarcan en lo siguiente:

<table>
<tr><td>Línea de Interés</td><td>Línea A</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Propia e Intercultural, en la Modalidad Institucional y en la Modalidad Familiar, acorde al proyecto “Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali” BP- 26005411.</td></tr>
<tr><td>Alcance del Objeto:</td><td>
<table>
<tr><th>MODALIDAD</th><th>SERVICIO</th><th>CUPOS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">INSTITUCIONAL</td><td>SERVICIO CARIÑITOS</td><td>729</td></tr>
<tr><td>CARIÑO SOL</td><td>200</td></tr>
<tr><td>CARIÑO NOCTURNO</td><td>30</td></tr>
<tr><td rowspan="2">FAMILIAR</td><td>SERVICIO ITINERANTE</td><td>852</td></tr>
<tr><td>SERVICIO RURAL</td><td>480</td></tr>
<tr><td>PROPIA INTERCULTURAL</td><td>SERVICIO CASAS SEMILLAS DE VIDA Y SERVICIO CASAS PALENQUES</td><td>666</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>2.957</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Modalidad de Atención</td><td>Modalidad Propia e Intercultural, Institucional y Familiar</td></tr>
<tr><td>No. Cupos</td><td>2.957</td></tr>
<tr><td>Plazo:</td><td>Hasta el 31 de julio de 2026.</td></tr>
<tr><td>Valor Estimado:</td><td>DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($16.944.561.930)</td></tr>
</table>

La atención integral se enmarca en la Ley 1804 de 2016 “Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre”, y observará las características definidas por los lineamientos, manuales del ICBF y el Modelo propuesto por la entidad territorial denominado “CARIÑOS”.

En virtud de lo anterior, en caso de que su entidad se encuentre interesada en manifestar interés en la prestación del servicio citado, les solicitamos se sirva allegar a esta Secretaría, la siguiente documentación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

1. Carta de manifestación de interés a presentar propuesta, en la cual debe indicar las modalidades y número de cupos, descritos en el alcance del objeto.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario (si aplica) y si se requiere la autorización para presentar propuesta y celebrar contrato.

3. Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (en caso de que aplique), en el que se indique de manera expresa que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

4. Certificación expedida por el representante legal de la entidad, en el que se exprese bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y demás normas concordantes y complementarias.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.

6. Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.

7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia.

8. Certificado de consulta de Medidas Correctivas del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana expedido por la Policía Nacional de Colombia.

9. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

10. Certificado de consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de
18 años, Ley 1918 de 2018, del representante legal expedido por la Policía Nacional de Colombia.

11. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.

12. Estatutos de la entidad.

13. Listado de socios o miembros de junta directiva.

EXPERIENCIA

Para satisfacer la necesidad se requiere contar con los servicios de una organización sin ánimo de lucro, adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso. El operador deberá tener más de 3 años de experiencia en la prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, y acreditar con la sumatoria de máximo tres contratos un valor igual o mayor al presupuesto de contratación equivalente a 11.903,45 SMLMV.

El oferente deberá acreditar la experiencia mediante certificaciones y/o acta de recibo final a satisfacción y/o actas de liquidación, las cuales deben incluir la siguiente información:

a. Nombre de la entidad o empresa Contratante.
b. Teléfonos y dirección del contratante.
c. Nombre del contratista.
d. Número del contrato (si tiene).
e. Objeto del contrato.
f. Lugar de ejecución.
g. Actividades ejecutadas.
h. Estado del contrato.
i. Fecha de inicio (día. Mes y año).
j. Nombre y firma de quien expide la certificación (la certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
k. Valor del contrato.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Adjuntar estados financieros de los años 2022, 2023 y 2024, firmados por el

representante legal, contador y revisor fiscal, si a ello hubiere lugar, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios profesionales del contador Público y/o revisor fiscal (este último cuando fuere el caso).

2. Adjuntar las notas a los estados financieros de los años solicitados de acuerdo con las NIIF.

3. Registro Único Tributario actualizado.

4. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

5. Indicadores Financieros:

A. índice de Liquidez: Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo, por lo anterior es pertinente y razonable para la Alcaldía de Santiago de Cali, que las Empresas que quieran participar como proponentes tengan este indicador mayor o igual a 1,21.
B. índice de Endeudamiento: Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente esté financiado por terceros, por lo que resulta importante precisar que la Alcaldía de Santiago de Cali, considera pertinente y razonable como requisito para los proponentes deben acreditar un indicador de Endeudamiento menor o igual al 68%.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

1. La entidad debe acreditar estructura organizacional, de acuerdo con el proyecto, es decir órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos, u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad además de la estructura administrativa que respalde su propia gestión con cero (o) costo al valor del contrato).

2. Vinculación del Talento humano requerido en el anexo No. 2 durante la ejecución del contrato.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

3. Entidad sin ánimo de lucro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto 2150 de 1995.

La manifestación de interés y demás documentos deberán ser allegados al siguiente correo electrónico institucional: contratacionbienesta@cali.gov.co, dirigidos a JOHANA CAICEDO SINISTERRA – Secretaría de Bienestar Social.

Es importante tener en cuenta que la presente invitación y el envío de la documentación NO generan obligación para la alcaldía de vincular o contratar con su entidad. La información suministrada será considerada conforme a las características y especificaciones de los servicios que requiere la entidad, y permitirá validar su coherencia y verificar su pertinencia en relación con las capacidades de los potenciales prestadores.

Cordialmente,

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Giovanny Aragón Calapzu - Contratista
Revisó: Paola Lorena Sarasty Calderón - Contratista
Erika Milena Herazo Flórez - Jefe de Oficina de la UAG